

VISTO:

Que el Señor Raúl F. Fantín D.N.I. N° 11.785.398, domiciliado en la calle Berutti N° 291 de General Deheza, presentó una propuesta de compra de dos terrenos designados provisoriamente como Lote 7 y 6 de la Manzana 04 del "Loteo Aldea del Sol" y,

CONSIDERANDO:

Que el Lote 7, Manzana 04, salió a Licitación Pública dispuesta por Ordenanza N° 1050/03 el 7 de Julio próximo pasado, y no existió oferente para dicha propiedad,

Que por el Lote 6 Mz 04, que salió a Licitación Pública dispuesta por Ordenanza N° 1050/03 el 7 de Julio próximo pasado, si existió un oferente, y este fue el Señor Nelter Giraudo; pero por el Lote 5 Mz.04 no existió oferente alguno, y a los efectos de que el Señor Fantín le quedasen dos terrenos adyacentes, el señor Nelter Giraudo CONSINTIÓ en canjear el lote 6 por el lote 5 y que por dicho cambio el señor Fantín cediera del lote 6 una fracción de (2,50 m) dos con cincuenta metros de frente sobre calle sin designación por treinta y dos con cincuenta metros (32,50m) de fondo, haciendo una superficie total de ochenta y uno con veinticinco metros cuadrados (81,25 m2). Este pedido del Señor Nelter Giraudo se debió a que él había elegido el lote 6 por tener una salida hacia la calle La Rioja y para poder compensar eso, necesitaba mayor cantidad de metros de frente,

Que el Señor Raúl Fantín manifestó que por problemas personales en el momento de realizarse la Licitación no estaba en condiciones de hacerlo,

Que ofrece pagar por el lote 7 Mz. 04 \$ 15.500 y por el lote 6 Mz. 04 \$ 12.200,- de contado,

Que la oferta del Señor Fantín es conveniente a los intereses Municipales y además supera el precio base establecido en la Ordenanza N° 1050/03,

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA N° 1067/03**

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a vender al señor RAUL FRANCISCO FANTIN D.N.I. N° 11.785.398, los siguientes inmuebles ubicados en el "Loteo Aldea del Sol":

1-El Lote designado provisoriamente para la Licitación Pública como Lote 7 Manzana 04, y con nomenclatura catastral provisoria hasta aprobación del plano

definitivo del loteo por parte de Catastro de la Provincia: Parcela 7 Manzana 238, que mide veinticinco metros (25 m) de frente sobre calle sin designación, diez metros (10 m) de frente sobre calle Corrientes, treinta y uno con noventa metros (31,90 m) de frente sobre calle La Rioja, y veintinueve con ochenta y uno (29,81 m) de fondo, haciendo una superficie total de cuatrocientos noventa y siete con sesenta y dos metros cuadrados (497,62 m<sup>2</sup>).

2-Una fracción del Lote designado provisoriamente para la Licitación Pública como Lote 6, Manzana 04, y con nomenclatura catastral provisoria hasta aprobación del plano definitivo del loteo por parte de Catastro de la Provincia: Parcela 6 Manzana 238, que mide diez metros (10m) de frente sobre calle sin designación, treinta y dos con cincuenta metros (32,50 m) de fondo en su costado Noroeste, seis con sesenta metros (6,60 m) de fondo en su costado que linda con el lote designado provisoriamente para la Licitación Pública como Lote 8 Manzana 04, cuatro con treinta y tres metros (4,33 m) de frente sobre la calle La Rioja y veintinueve con ochenta y uno (29,81 m) de fondo en su costado que linda con el lote descrito en el punto uno del presente artículo, haciendo una superficie total de trescientos veinte con cuarenta y tres metros cuadrados (320,43 m<sup>2</sup>). Esta fracción es adyacente al lote descrito en el punto uno del presente artículo, en su oportunidad se hará la unión del mismo.

Art. 2°.- El Señor Raúl Francisco FANTIN DNI N° 11.785.398, CEDE y TRANSFIERE sin cargo al Señor NELTER LORENZO GIRAUDO, DNI N° 6.589.037, la siguiente fracción de terreno:

1-Una fracción del lote designado provisoriamente para la Licitación Pública como Lote 6 Manzana 04, y con nomenclatura provisoria hasta aprobación del plano definitivo del loteo por parte de Catastro de la Provincia: Parcela 6 Manzana 238, que mide dos metros con cincuenta (2,50 m) de frente sobre calle sin designación y treinta y dos con cincuenta metros (32,50 m) de fondo, haciendo una superficie total de ochenta y uno con veinticinco metros cuadrados (81,25 m<sup>2</sup>). Esta fracción es adyacente al lote 5, Manzana 04, adquirido por el señor Nelter Giraudo y en su oportunidad se hará la unión al mismo con los gastos de subdivisión y unión compartidos según corresponda entre el Señor Fantín y el Señor Giraudo.

Art. 3°.- Los precios de venta son los siguientes:

1-Para el lote 7 Manzana 04, Pesos quince mil quinientos (\$ 15.500,-) pagaderos de contado.

2-Para el lote 6 Manzana 04, Pesos doce mil doscientos (\$ 12.200,-) pagaderos de contado.

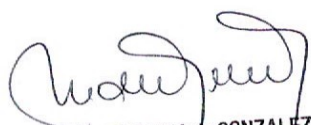
Art. 4°.- Los gastos de subdivisión y las respectivas uniones a los lotes 5 y 7 de la Manzana 04 serán solventados en las partes que correspondan por el Señor Raúl Fantín y por el Señor Nelter Giraudo.

Art. 4°.- Los gastos de subdivisión y las respectivas uniones a los lotes 5 y 7 de la Manzana 04 serán solventados en las partes que correspondan por el Señor Raúl Fantín y por el Señor Nelter Giraudo.

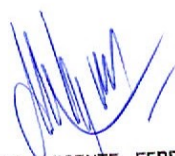
Art. 5°.- Los honorarios y gastos que demande la escritura traslativa de dominio serán solventados por el adquirente.

Art. 6°.- La presente venta queda sujeta a las obligaciones dispuestas por la Ordenanza N° 1050/03.

Art. 7°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

  
PATRICIA MOLINA de GONZALEZ  
Secretaria Concejo Deliberante



  
MIGUEL VICENTE FERRERO  
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los treinta días del mes de Julio del año dos mil tres.-